

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20401** SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 157/2016, con NIG 4109142M20160000392, por auto de 16/02/16 se ha declarado en concurso al deudor KAPPA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL, con CIF B-90006784, con domicilio en calle Doctor González Caraballo, n.º 1, Edificio Porta-Sevilla, planta 3.ª, oficina 15, Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración concursal, DON SALVADOR CARRERO MORA (DESIGNADO POR BCC ABOGADOS GABINETE LEGAL, S.L.P.), con despacho profesional en avda Eduardo Dato, 37, 5.º B (Sevilla), correo electrónico info@bccabogados.com. Tfno. 954 541 405, fax 954 543 149, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 27 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022490-1